

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE SEVILLA S.A (EMVISESA), POR IMPORTE DE 13.551.926,00 EUROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 281 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL, EN CUATRO ACTUACIONES EN SEVILLA, EN LOS EXPEDIENTES NGP6-140-23, NGP6-141-23, NGP6-142-23, NGP6-143-23.**

Vista la propuesta de inicio de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, relativa al expediente para la concesión de la subvención directa de carácter excepcional acordada entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla,

**SE ACUERDA**

Iniciar el expediente para la concesión de la subvención acordada entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, por importe de 13.551.926,00€, a cargo del Programa 6 del Real Decreto 853/2021, para la construcción de viviendas en Sevilla, en los expediente NGP6-140-23, NGP6-141-23, NGP6-142-23, NGP6-143-23, todas energéticamente eficientes, destinadas al alquiler social o a precio asequible, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
P.D.: Orden de 10/11/2021, (BOJA nº 219, de 15/11/21).  
EL VICECONSEJERO  
MARIO MUÑOZ- ATANET SÁNCHEZ

MARIO MUÑOZ ATANET SÁNCHEZ		19/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAGY3NG8P8932XGVQ69P9RYX3FC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	